



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



PLAN ESTRATÉGICO 2015

ENTIDAD ESTATAL **TRABAJO PENITENCIARIO Y** **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

ENERO 2015

ÍNDICE

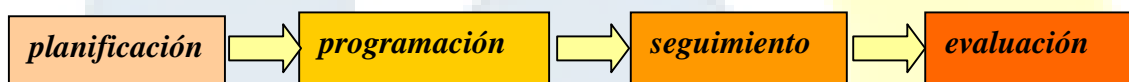
- 1.** *Objeto y alcance*
- 2.** *Eficacia y eficiencia en la gestión:
la transparencia*
- 3.** *Metodología: Misión, Visión y Valores*
- 4.** *Metodología: Objetivos estratégicos*
- 5.** *Mapa de Procesos*
- 6.** *Objetivos Específicos: Planes Operativos y
de Procesos*
- 7.** *Seguimiento y Control*

1. *Objeto y alcance*

El presente Plan Estratégico exige una Introducción que explique el enfoque que va a contener, la actividad a desarrollar por el mismo, el soporte jurídico que lo sustentará, así como los resultados del Plan Estratégico anterior.

Los cambios normativos implantados contribuyen a mantener los objetivos fundamentales del año anterior, como son los de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral y el Trabajo Productivo Penitenciario. Por este motivo, el Plan Estratégico para el periodo 2015 sucede al diseñado para el ejercicio anterior, que se encuentra ya finalizado. Por tanto, esos serán nuestros objetivos y sobre los que se formularán y desarrollarán los ejes estratégicos para el presente ejercicio.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, como organismo responsable y competente en el desarrollo de estas materias dirigidas a los internos recluidos en los centros penitenciarios, interviene en el proceso regulador de las distintas actividades en todas sus vertientes:



En este sentido, debe entenderse que esta Entidad Estatal desarrolla su actividad integrando las dos funciones enumeradas dentro de los límites establecidos en su estatuto.

Las actividades que realiza TPFE se encuadran dentro del concepto de utilidad pública, por lo que toda su actuación debe estar impregnada del concepto de servicio a la ciudadanía. Asimismo, como ente público, TPFE debe actuar con criterios de responsabilidad social, gestionando los bienes públicos, los recursos y las instalaciones de forma que contribuya al desarrollo sostenible y promueva el interés público y el progreso del país.

Las actuaciones que lleva a cabo TPFE afectan a tres grandes grupos: las instituciones públicas, la sociedad (ciudadanía en general y, en particular, los trabajadores que desempeñan su labor en la entidad TPFE, las personas que viven en el entorno de las mismas y el personal de TPFE, así como organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la inserción laboral de las personas privadas de libertad) y las empresas con interés en la materia.

El presente Plan Estratégico representa, pues, el compromiso de la organización en relación con los objetivos fundamentales de formación para el empleo y la inserción laboral y el trabajo productivo remunerado, así como muestra las vías para llevarlos a cabo.

Durante el ejercicio 2014, y conforme a lo dispuesto en la Ley de creación de esta Entidad se ha elaborado un nuevo Estatuto, que aunque no ha podido ser aprobado, no supondrá cambios sustanciales en cuanto a las funciones y objetivos del presente Plan Estratégico.



2. Eficacia y eficiencia en la gestión: la transparencia

La eficiencia debe ser entendida como la capacidad de conseguir los objetivos con el menor coste, así como la búsqueda de la consistencia organizativa que en este contexto se refiere a la capacidad de convertir las actuaciones de la entidad en cada vez más eficaces.

En este sentido, la suma de la eficacia y la eficiencia llevan a conseguir los objetivos que aparecen descritos con mayor precisión, eficacia y con menor esfuerzo o coste-eficiencia.

La primera medida de eficacia es la consecución de los resultados estratégicos. Específicamente para este apartado se utilizará el cuadro de seguimiento que recoge el apartado 7 del presente Plan Estratégico.

Como medios para lograr este objetivo, la entidad pondrá en marcha los siguientes instrumentos:

1. Completar y actualizar el Manual de Procedimientos para adecuarlo a los nuevos desarrollos normativos y a las nuevas situaciones del entorno.
2. El mantenimiento de un alto nivel de capacitación técnica en los empleados públicos.
3. Se establecerá una sistemática de control de la calidad en la formación y la producción mediante la implementación de los programas de auditorías, inspección y control.
4. Consolidar la implantación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), orientado a procesos, basado la norma ISO 9001.
5. Continuar el esfuerzo realizado por la entidad en la gestión por objetivos y competencias, profundizando en su evaluación.

TRANSPARENCIA

La medición de la transparencia se instrumentará con la evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones de información al Portal de la Transparencia, por el volumen de respuesta ante las consultas realizadas y por la actividad, en general, de la Entidad.

Para cumplir con las obligaciones de información y de respuesta a cualquier solicitud de acceso, la Entidad Estatal se servirá de los siguientes medios:

1. Mediante el establecimiento de una Política de Comunicación Externa de TPFE, que identifique las líneas específicas de actuación de la entidad.
2. Reforzando y/o ampliando las políticas actuales de publicación vía web y en otros soportes, promoviendo la mejora constante.
3. Ampliando la información publicada en la página web de TPFE acerca de las convocatorias y resultados de las adjudicación de los contratos, convenios y acuerdos en materia de formación e inserción laboral y empleo.
4. Reforzando los protocolos de actuación para garantizar una respuesta ágil a las consultas recibidas, priorizando aquellas que por su mayor grado de urgencia o trascendencia de las cuestiones planteadas precisen una rápida resolución.
5. Reforzando las actuaciones de comunicación interna utilizando y potenciando los diferentes canales de los que se dispone: reuniones, instrucciones e Intranet.

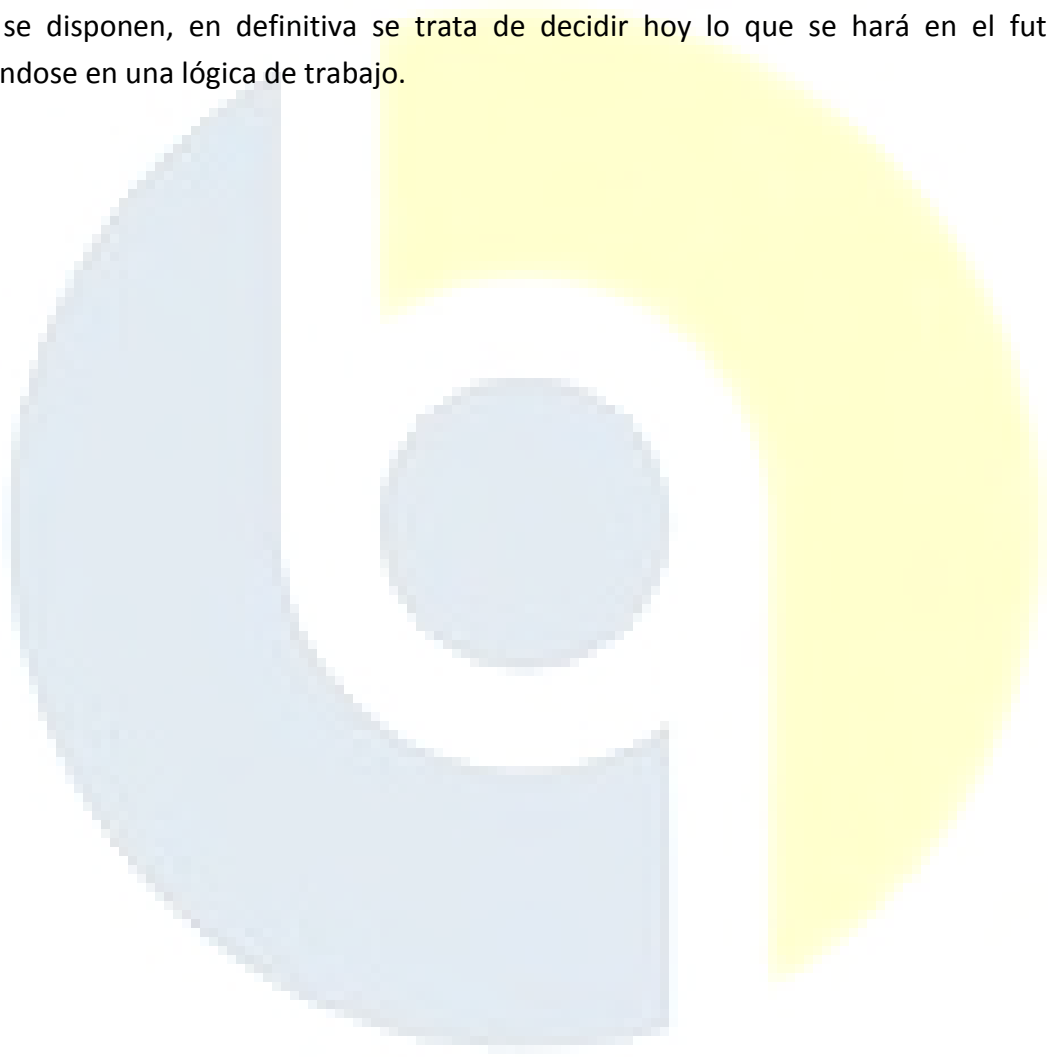
INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

La medición del cumplimiento de los objetivos fundamentales en las dos líneas de actuación de esta Entidad, se instrumentará en base a la obtención de los indicadores establecidos:

1. Cumplir la programación realizada, en sus diferentes modalidades, para los internos en los centros penitenciarios y CIS.
2. Grado de cumplimiento de las acciones formativas.
3. El éxito de las acciones e itinerarios de inserción.
4. Lograr el máximo de inserciones socio-laborales de los participantes en estas acciones.
5. Incrementar al máximo el número de puestos de trabajo en los centros penitenciarios.
6. Mejorar la calidad y la seguridad del trabajo ofrecido, de tal manera que pueda cumplir las funciones que nos marca el ordenamiento jurídico.

Continuando con la política ya asentada de diseñar planes estratégicos a corto y medio plazo, la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación el Empleo edita el presente documento, continuación del emitido en 2014, donde se recogen los objetivos específicos y planes de trabajo específicos que, para este ejercicio, han sido consensuados con los distintos responsables.

El objeto del presente Plan, como ya se ha comentado, es plasmar la estrategia a seguir por la EETPFE a corto y medio plazo, y para ello se pondrán de manifiesto los objetivos perseguidos y el modo de conseguirlos, indicando la estrategia a seguir y los plazos de que se disponen, en definitiva se trata de decidir hoy lo que se hará en el futuro basándose en una lógica de trabajo.



3. Metodología: Misión, Visión y Valores

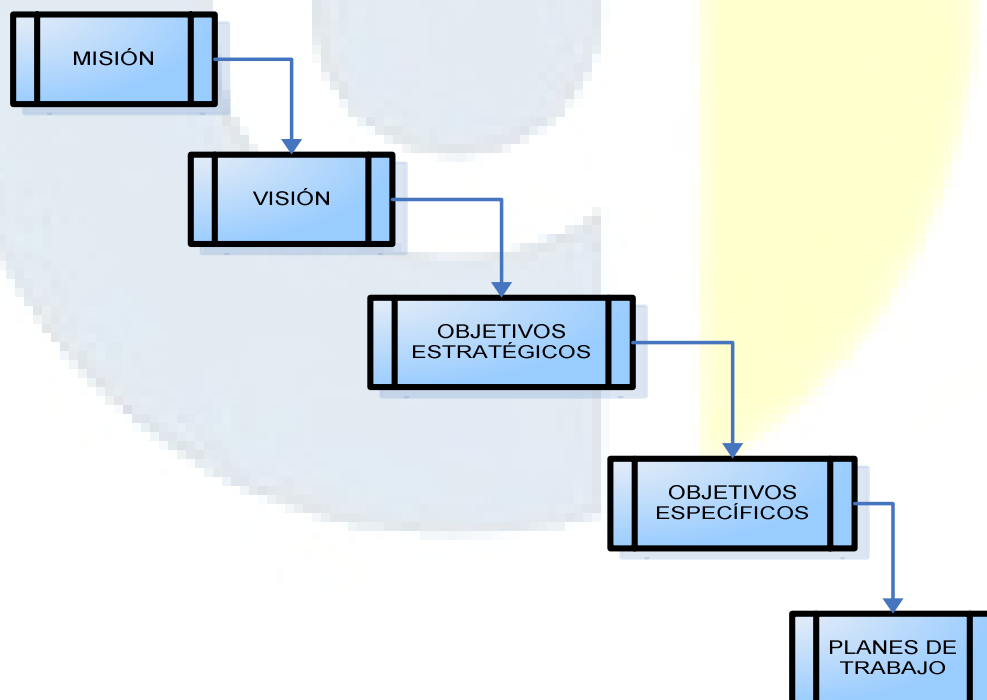
FLUJOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Se establecen los distintos apartados necesarios para articular de una forma consecuente el presente Plan Estratégico. Para ello se considera conveniente utilizar un método que nos permita comenzar con la más amplia perspectiva enfocada a nuestro trabajo, para ir descendiendo hasta llegar a unos niveles que se consideren como actividad a desarrollar por los distintos responsables de la plantilla.



En este Plan Estratégico tienen cabida todos los recursos humanos de la Entidad, cada uno a su nivel de responsabilidad o competencia.

La articulación correcta se muestra en el siguiente flujo





UN MANDATO CONSTITUCIONAL

“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”

REAL DECRETO 868/2005,
15 DE JUNIO



“...poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta”.



Eficacia y
Eficiencia en
la Gestión

Coherencia
entre Misión y
Visión

Trabajo en
Equipo

Compromiso
con la calidad
y la mejora
continua

Transparencia
en la
información

Adaptación
al cambio

4. *Metodología: Objetivos estratégicos*

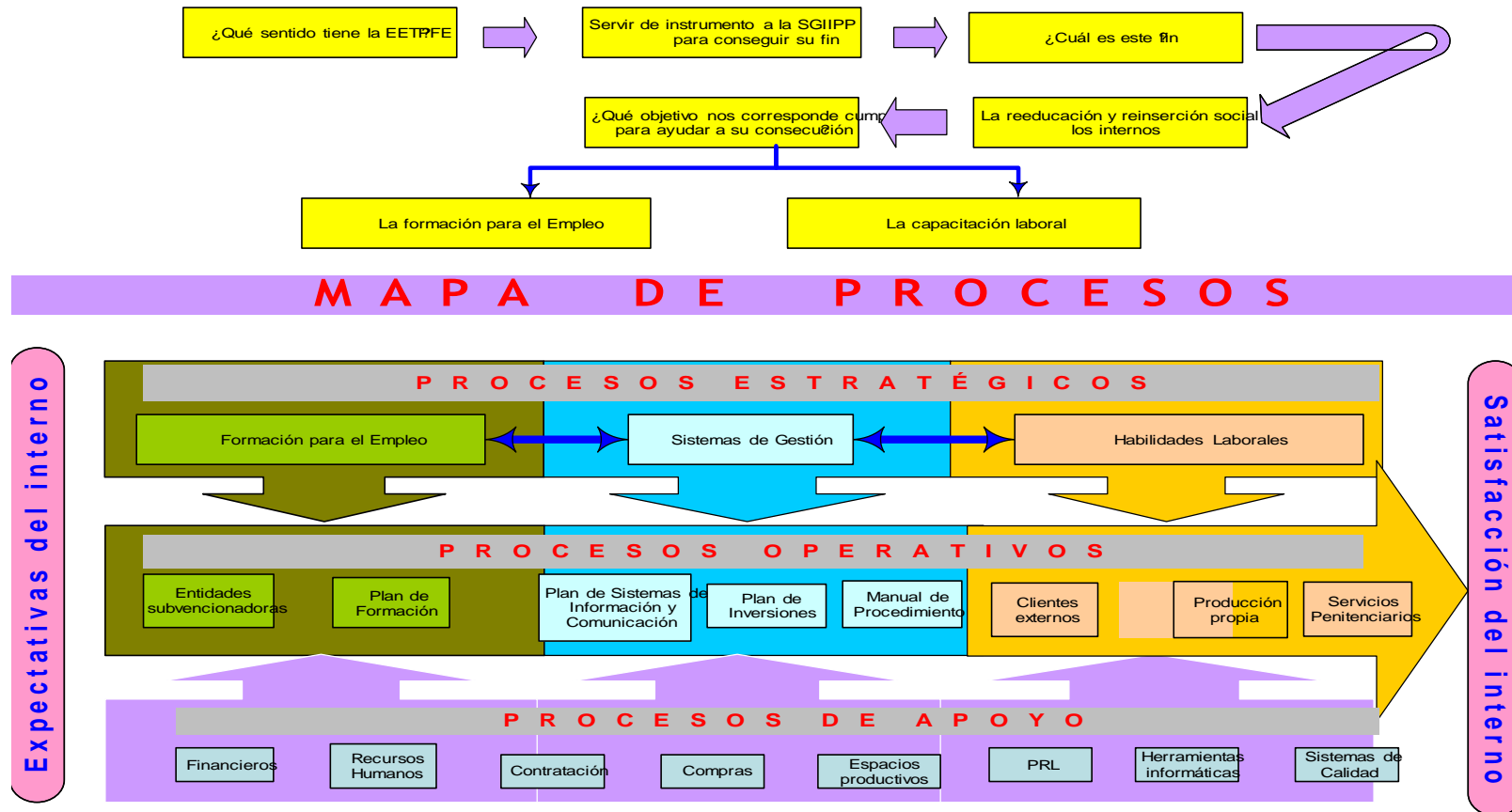
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. “Eleva el nivel de empleabilidad de las personas sentenciadas a penas privativas de libertad a través de itinerarios integrados de inserción socio laboral”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. “Incrementa las actuaciones de reinserción dirigidas a los internos fomentando el trabajo remunerado, asegurándoles los beneficios correspondientes a la Seguridad Social”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. “Desarrolla sistemas eficaces y eficientes en la gestión que ayuden a alcanzar los fines de la Entidad”.

5. Mapa de Procesos

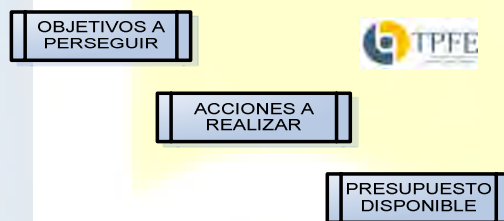
Consecuencia de lo anterior, y tomando como referencia los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS descritos, se despliega el MAPA DE PROCESOS del que parten todas las LÍNEAS DE ACTUACIÓN previstas a corto y medio plazo en cada una de las áreas laborales de esta Entidad Estatal.



6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: PLANES DE TRABAJO

Una vez establecidas las líneas generales de la Entidad, a través de la definición de su Misión, su Visión y sus Objetivos Estratégicos, resumidos todos ellos en un Mapa de procesos, pasamos a definir los distintos Objetivos ya más específicos, que se traducirán en Planes de Trabajo a realizar por todo el personal en función de sus competencias.

Principales Líneas de Actuación: idéntica conducta que nos guio el ejercicio anterior, en cuya trayectoria los conceptos de eficiencia y de eficacia han quedado integrados como un valor preferente en la filosofía de trabajo de esta Entidad Estatal, nos sirve para redactar este documento esencial atendiendo a tres puntos principales:

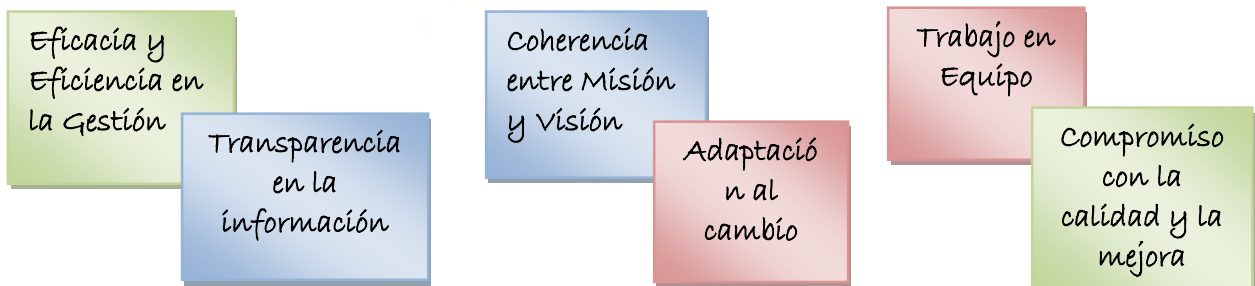


¿Cuáles son nuestros cometidos y cómo los ejecutamos?

Todas aquellas actividades y programas que la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo debe realizar para dar cumplimiento al marco legal por el que se rige. La Entidad Estatal, en su condición de servidor público, incorpora en todas ellas un valor añadido tanto en el desarrollo de los distintos programas como en sus resultados.

¿Cuál es la base de la planificación de nuestras actividades?

Como indicamos anteriormente, la Misión, la Visión y, como su consecuencia, nuestros Valores se convierten en la base y el referente de nuestra planificación anual.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. *Elevar el nivel de empleabilidad de las personas sentenciadas a penas privativas de libertad a través de itinerarios integrados de inserción laboral.*

1.1

Objetivo Específico: Continuar dando respuesta a las necesidades de formación profesional para el empleo, orientación laboral y acompañamiento para la inserción de los internos en los centros penitenciarios y centros de inserción social.

- 1.1.1 Plan de Trabajo: Elaborar la programación anual de cada uno de los planes de formación e inserción laboral en base a las demandas y características de cada uno de los centros y centros de inserción social.
- 1.1.2 Plan de Trabajo: Implantar la modalidad de Puntos de Formación del Programa Reincorpora que fue pilotada en el año 2014 en la Comunidad de Madrid a la mayor parte del territorio.
- 1.1.3 Plan de Trabajo: Implementar un plan de auditorías, inspección y control con el fin de optimizar la eficiencia de los planes establecidos.
- 1.1.4 Plan de Trabajo: Recoger información de los profesionales de los centros penitenciarios y centros de inserción social de la Comunidad de Madrid sobre el uso de los recursos de formación e inserción laboral que tienen a su disposición para incrementar el nivel de empleabilidad de nuestro colectivo interno.

1.2

Objetivo Específico: Promover nuevos proyectos de inserción laboral en colaboración con entidades externas.

- 1.2.1 Plan de Trabajo: Implantar el proyecto de inserción socio-laboral en el sector de los residuos en colaboración con ECOEMBES en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- 1.2.2. Plan de Trabajo: Formar parte del proyecto de “Barrios sostenibles” promovido por la Fundación Tomillo como continuidad del Proyecto Oxígeno.
- 1.2.3 Plan de Trabajo: Poner en marcha en la Comunidad de Madrid el Proyecto de Emprendedores en colaboración con la asociación SECOT.

- 1.2.4 Plan de Trabajo: Gestionar la puesta en marcha de un nuevo itinerario de inserción socio-laboral en el sector de la atención socio-sanitaria de personas dependientes.

1.3

Objetivo Específico: Conocer el impacto que las acciones de formación para el empleo y la inserción laboral gestionadas por esta Entidad tiene sobre nuestro colectivo interno.

- 1.3.1 Plan de Trabajo: Establecer los indicadores que miden el impacto de las acciones que gestiona esta Entidad y analizar su incidencia.
- 1.3.2 Plan de Trabajo: Realizar un estudio sobre el impacto que las acciones de formación para el empleo y la inserción laboral tiene sobre el colectivo de personas privadas de libertad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Procurar trabajo remunerado para los internos, asegurándoles los beneficios correspondientes a la Seguridad Social.

2.1

Objetivo Específico: Incrementar o, al menos, mantener los niveles de producción en su modalidad de gestión directa, al menos, en los logrados en 2014.

- 2.1.1 Plan de Trabajo: Mantener las certificaciones ISO 9001 en todos los talleres certificados, incrementándolas a los talleres de lavandería de algunos centros.
- 2.1.2 Plan de Trabajo: Mantener el nivel de cumplimiento en los compromisos adquiridos con los clientes, tanto en plazos de entrega como en la calidad de la producción.
- 2.1.3 Plan de Trabajo: Diseñar un Plan de Ajuste de Costes, referidos a salarios y materias primas.

2.2

Objetivo Específico: Gestionar los servicios encomendados de atención a los internos en los centros, incrementando la calidad y la eficiencia.

- 2.2.1 Plan de Trabajo: Mantener la Encomienda a la totalidad de los servicios de Alimentación y Economatos en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, asegurando la mejora de la calidad y reduciendo los costes.
- 2.2.2 Plan de Trabajo: Diseñar y llevar a cabo un Plan de Renovación de los aplicativos de gestión relacionados con los servicios básicos que se prestan a los internos.
- 2.2.3 Plan de Trabajo: Diseñar un Plan de Renovación de maquinaria obsoleta que afecte al servicio de Economato, Panadería, Alimentación, etc.
- 2.2.4 Plan de Trabajo: Llevar a cabo un estudio-propuesta para introducir nuevos productos de consumo que atiendan todas las necesidades de los internos.

2.3

Objetivo Específico: incentivar la implantación de la empresa externa en los espacios productivos penitenciario, así como fomentar su colaboración con la Entidad.

- 2.3.1 Plan de Trabajo: Mantener el actual nivel de los Compromisos de Colaboración firmados hasta la fecha entre la Entidad y las empresas externas.
- 2.3.2 Plan de Trabajo: Fortalecer y ampliar las relaciones con los clientes, tanto del sector público como del privado.
- 2.3.3 Plan de trabajo: Incrementar en un 5% los niveles de actividad.
- 2.3.4 Plan de Trabajo: Diseñar una Campaña de captación de nuevas empresas.

2.4

Objetivo Específico: avanzar en la consolidación de los procedimientos de prevención de riesgos de los internos trabajadores de los talleres gestionados por la Entidad.

- 2.4.1 Plan de Trabajo: Reducir la siniestralidad y el absentismo laboral sobre los resultados de 2014.
- 2.4.2 Plan de trabajo: Implantar los procedimientos de selección de internos trabajadores, adecuados a la aptitud de los mismos.
- 2.4.3 Plan de Trabajo: Llevar a cabo la vigilancia de la salud en los talleres considerados de mayor riesgo de contraer enfermedades profesionales.
- 2.4.4 Plan de Trabajo: Continuar con las evaluaciones generales de seguridad, ergonómicas y de condiciones ambientales.
- 2.4.5 Plan de trabajo: Elaborar procedimientos de trabajo seguros en el manejo de carretillas elevadoras.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. “Desarrollar sistemas eficaces y eficientes en la gestión que ayuden a alcanzar los fines de la Entidad”.

3.1

Objetivo Específico: incrementar la eficiencia de la política de gasto de la Entidad

- 3.1.1 Plan de Trabajo: Explotar de forma eficiente las solicitudes de Inversión y su priorización a través del aplicativo de Inversiones, así como gestionar a través del mismo las reparaciones que se realicen en los talleres de los Centros.
- 3.1.2 Plan de Trabajo: Incrementar las fuentes de cofinanciación a través de subvenciones u otros ingresos públicos o privados.
- 3.1.3 Plan de Trabajo: Desarrollar una prueba de contratación de la alimentación a través de Convenio Marco.
- 3.1.4 Plan de trabajo: Continuar con la política de contención del gasto estableciendo medidas de ahorro en materia de gastos corrientes.
- 3.1.5 Plan de trabajo: Consolidar la adaptación de los plazos de pago a la Ley de Morosidad iniciado en 2014.

3.2

Objetivo Específico: consolidar la explotación y la seguridad de los datos a través de sistemas de información eficaces desarrollados para la Entidad.

- 3.2.1 Plan de Trabajo: Implantar la firma electrónica en todos los procesos en los que sea posible.
- 3.2.2 Plan de trabajo: Implantar, en todos los casos, la “*factura electrónica*” tanto en la emisión como en la recepción de las mismas.
- 3.2.3 Plan de Trabajo: Mejorar el sistema contable introduciendo el análisis de las cuentas a través del aplicativo de gestión CANOA.
- 3.2.4 Plan de Trabajo: renovar el parque informático de los talleres gestionados por la Entidad.

3.3

Objetivo Específico: fomentar la comunicación interna y la transparencia de la gestión hacia los trabajadores de la Entidad, en particular, y la ciudadanía, en general.

- 3.3.1 Plan de Trabajo: Desarrollar la “*intranet*” como herramienta de información y gestión.
- 3.3.2 Plan de trabajo: evacuar todas las consultas que los ciudadanos dirijan a esta Entidad a través del Portal de la Transparencia en un plazo máximo de diez días desde que se tiene conocimiento oficial de las mismas.
- 3.3.3 Plan de Trabajo: establecer los perfiles individuales evaluables de los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Entidad, mejorando el sistema de Evaluación del Desempeño utilizado.
- 3.3.4 Plan de Trabajo: modificar los procedimientos del Manual de Procedimientos en función de los cambios que puedan afectarles.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Dentro del marco temporal objeto de aplicación de este documento, las distintas Áreas de la Entidad elaborarán sus respectivos Planes Operativos que deberán contener, al menos, los Planes de Trabajo redactados en el presente Plan Estratégico 2015 y cuya aprobación corresponderá, en primer lugar al Gerente de la Entidad Estatal y posteriormente, al Consejo de Administración.

Los Planes de Trabajo de cada una de las unidades se encuentran alineados con los Objetivos Específicos y éstos, a su vez, con los Objetivos Estratégicos

Por otro lado, el Gerente de la Entidad, en reunión ordinaria con los responsables de las distintas Áreas o personal responsable de algún Plan de Trabajo, y con una periodicidad mínima trimestral, será el órgano responsable de controlar y evaluar el correcto desarrollo de los Planes Operativos, así como de garantizar el cumplimiento del presente Plan Estratégico en su integridad para el periodo indicado 2015.

Con una periodicidad anual en el Consejo de Administración obtendrá datos de la situación de cumplimiento de los distintos Objetivos Estratégicos

Temporalización del Seguimiento

Documento	Área que lo elabora	Órgano que lo revisa	Periodicidad de la revisión
Plan de Trabajo	cada Área o Servicio	Cada Área	Mensual
Plan Operativo	Cada Área	Gerente	Trimestral
Objetivo Específico	Gerente	Consejo de Administración	Semestral / Anual



DNV CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y CARPINTERÍA METÁLICA ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2008. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOB JAÉN, SEGOVIA, MONTERROSO, OCAÑA I, OCAÑA II Y LA GERENCIA DEL OATPFE.

